

Minuta de trabajo sobre discusión legislativa: Proyecto de ley que fija la Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12)¹

Fecha	15-03-2021
Etapa	Primer Trámite Constitucional
Comisión	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO: Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
Tema de discusión	Continúa el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC).
Senadores asistentes	Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
Invitados	SOCIEDAD CIVIL: Sin representantes.
	ACADEMIA: Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) ² : Pilar Moraga, Andrea Rudnick y Maisa Rojas.
	SECTOR PRIVADO: Sin representantes.
	SECTOR PÚBLICO: Ministerio de Medio Ambiente (MMA): ministra Carolina Schmidt y el equipo jurídico.
Asistentes	Senador Juan Ignacio Latorre.
Temas debatidos	MARCO INSTITUCIONAL: Sin información.
	INSTRUMENTOS: Sin información.
	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN: Distintas capacidades de los municipios para la elaboración de los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático y origen del financiamiento; Rol de la Dirección General de Aguas (DGA) como encargado de la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas, considerando sus capacidades limitadas.
	OTROS: Sin información.
Propuestas legislativas	No hubo propuestas legislativas.
Resultados/Acuerdos de sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueban (con modificaciones) las indicaciones N° 441 a 444. • <u>Quedan pendientes para votación las indicaciones N° 438 a 441 y N° 445 a 449 sobre inciso final del artículo 11° y sobre el rol de la DGA en la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas, respectivamente.</u>
Enlace video sesión	https://n9.cl/otii5
Enlace presentaciones	No hubo material.

¹ Documento preparado por equipo de investigación del área de seguimiento legislativo del Observatorio de la Ley de Cambio Climático en calidad de observador de las sesiones realizadas en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el cual no pretende ser una versión oficial de la misma.

Descripción de la discusión: La reunión es realizada por videoconferencia y es presidida por el presidente de la Comisión, senador Alfonso De Urresti. Continúa la discusión del Tomo II sobre los instrumentos de gestión del cambio climático (N° 157 a 459).	
Punto de controversia	Artículo/Discusión
	Artículo 11°: “Planes de Acción Regional de Cambio Climático” (34 indicaciones)
	Incisos nuevos: Las indicaciones N° 438 a 441 proponen que los planes sean sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica y a Consulta indígena, que sean congruentes con las medidas de mitigación y adaptación de los planes sectoriales y que tengan financiamiento desde el Gobierno Regional. La ministra Schmidt solicita postergar la votación.
	Artículo 12° (nuevo): “Planes de Acción Comunal de Cambio Climático” (4 indicaciones)
Distintas capacidades de los municipios para la elaboración de los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático y origen del financiamiento.	En consideración de 4 indicaciones presentadas (N° 441 a 444), el presidente de la República presenta un nuevo artículo 12° para incluir los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático, según las capacidades de las municipalidades, las directrices de la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) y de los Planes de Acción Regional de Cambio Climático. El senador Latorre consulta si existen plazos y si se contempla la nueva estructura política-administrativa del Gobierno Regional, mientras que el senador Durana pregunta por el financiamiento. Pilar Moraga del (CR) ² y la senadora Órdenes señalan que la inclusión obligatoria de los municipios es virtuosa porque favorece la consideración de las particularidades territoriales. Moraga señala que la expresión “según capacidades” justifica un mayor o menor avance, sin perjuicio de la necesidad de un mayor apoyo financiero ministerial. La ministra Schmidt señala que los plazos son acordes a la ECLP. El MMA presenta la propuesta del comité técnico ² y es aprobada por unanimidad.
	Art. 12° (13°) “Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas” (15 indicaciones)
	Inciso primero, sobre responsabilidades y objetivo de estos instrumentos: Tiene 5 indicaciones (N° 445 a 449) para incorporar la participación del MMA y del Ministerio de Ciencia en la elaboración de los planes, y para considerar los Derechos de Aprovechamiento de Agua (DAA) vigentes. El MMA presenta la propuesta del comité técnico que considera las indicaciones y que contemplar una priorización del uso para consumo humano y conservación de ecosistema.

² Integrado por investigadoras del (CR)², asesoras y asesores parlamentarios y el equipo del MMA.

<p>Rol de la Dirección General de Aguas como encargado de la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas, considerando sus capacidades limitadas.</p>	<p>El senador De Urresti y la senadora Órdenes plantean la necesidad de revisar este artículo en consideración de la reforma al Código de Aguas en trámite y la Ley de Glaciares. También, los senadores De Urresti y Prohens destacan la falta de capacidad (técnica, administrativa y de conocimiento en materia normativa-institucional) de la Dirección General de Aguas para que dirija la elaboración de estos planes estratégicos. Frente a ello, proponen establecer plazos y sanciones al incumplimiento (a través de una agencia o superintendencia) e incorporar a otros organismos públicos en la elaboración de los estudios de agua y de los planes estratégicos (como los Gobiernos Regionales o el Servicio Nacional de Geología y Minería).</p> <p>Pilar Moraga y Maisa Rojas del (CR)² señalan que otros actores (sectoriales y a escala regional) pueden participar en los procesos de elaboración de los planes para incorporar distintos intereses sobre el uso del agua en Chile. Además, señalan que es un avance incluir a los ministerios dado que también involucraría al Comité Científico, considerando que la realidad actual para realizar estos planes es bastante limitada. Se posterga la votación de las indicaciones.</p>
---	---